

Notifíquese la presente Resolución a los padres, tutores o guardadores de las menores y al Ministerio Fiscal, con la advertencia de que contra la medida provisional acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 7 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 11 de octubre de 2010, del trámite de audiencia en el procedimiento de la Delegación Provincial de Sevilla, relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Gracia García Gil.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación en el domicilio señalado por la interesada aquélla no se ha podido practicar, se publica el presente anuncio para comunicarle que la Jefa de Servicio de Protección de Menores, instructora del procedimiento, ha acordado la apertura del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución relativa al expediente de protección DPSE-352-2008-00002976-1, poniendo de manifiesto el procedimiento a la interesada por un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, para que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime pertinentes ante esta Delegación Provincial (C/ Federico García Lorca número 3, 41005 Sevilla).

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, haciendo saber que contra el presente acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse su oposición al mismo para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 11 de octubre de 2010.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario, Esteban Mellado Parreño.

CORRECCION de errores del acuerdo de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacía público trámite de audiencia recaída en expediente que no ha podido ser notificado a los interesados (BOJA núm. 196, de 6.10.2010).

Enviada para su publicación en BOJA según acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía público Trámite de Audiencia, recaído en el expediente 164/05, advertido error en el texto publicado en el BOJA número 196, pág. 64 de fecha 6 de octubre de 2010, se efectúan las siguientes correcciones:

Donde dice: «Expte.: 165/05» debe decir «Expte.: 164/05».

Granada, 6 de octubre de 2010.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2010, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía, en materia medioambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las siguientes subvenciones:

Entidad: Ayuntamiento de Córdoba.

Objeto: Subvención excepcional al Ayuntamiento de Córdoba para la construcción de una vía ciclista para la conexión de la Vereda de la Alcaldía con el Campus Universitario de Rabanales.

Orden Consejero: 4 agosto 2010.

Importe: 849.060,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.01.00.762.00.44B.

Entidad: Diputación Provincial de Córdoba.

Objeto: Subvención excepcional a la Diputación Provincial de Córdoba, para la formación de Técnicos de Gestión Supra-Municipal en temas ambientales.

Orden Consejera: 4 agosto 2010.

Importe: 8.700,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.01.00.762.00.44B.

Sevilla, 7 de octubre de 2010.- El Director General, José Fiscal López.

RESOLUCIÓN 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de instalación y adecuación de nave a crematorio de mascotas en el término municipal de Lucena.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de instalación y adecuación de nave a crematorio de mascotas., promovido por Cremasco, S.L.L., situado en P.I. «Pilar de la Dehesa», C/ Principal, parcela 42-nave 8., en el término municipal de Lucena, expediente AAU/CO/128/N/10, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de autorización de gestión de residuos no peligrosos y ampliación autorización residuos peligrosos en el término municipal de Lucena.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007,

de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de autorización de gestión de residuos no peligrosos y ampliación de autorización de residuos peligrosos, promovido por Subbética del Reciclaje, S.L., situado en Camino de la Cruz Remacha, s/n, en el término municipal de Lucena, expediente AAU/CO/105, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 6 de octubre de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la Resolución de 27 de septiembre por la que se pone fin al expediente de reintegro que se cita.

La Agencia Andaluza del Agua ha dictado Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro en fecha 28 de abril de 2010, contra don Juan Ramón Álvarez Ossorio Ríaza. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicho acuerdo de inicio en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación, para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro RI-15-2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Américo Vespucio 5 bloque 2 de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la Resolución de expediente de reintegro que se cita.

La Agencia Andaluza del Agua ha dictado Resolución de expediente de reintegro en fecha 2 de julio de 2010, contra don José León Álvarez Moya. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicha Resolución en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación, para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro RI-09-2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Américo Vespucio 5 bloque 2 de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 6 de octubre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

EDICTO de 23 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, para la suspensión del plazo establecido para resolver el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Bernal, en el término municipal de El Ejido (Almería).

«La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, inició de oficio con fecha 24.4.2009 el procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico, Expte AL-30102, en el tramo comprendido entre el Canal de Beninar-Aguadulce y la CN-340, ambas márgenes, en el término municipal de El Ejido (Almería).

Se va a proceder al envío del expediente anteriormente referenciado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, al objeto de que emita el preceptivo informe y previo a la Resolución finalizadora del mismo, según regulación contenida en el artículo 242.bis.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, existiendo en dicho Servicio un cúmulo de expedientes de deslindes de dominio público hidráulico, previéndose que no se emita en el plazo previsto.

El expediente corre el riesgo de caducarse, por estar previsto el plazo de finalización con fecha 24 de octubre de 2010. Asimismo, con carácter excepcional se ha producido una ampliación del plazo establecido, con fecha 22 de septiembre de 2010, mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y solo una vez agotada todos los medios a disposición posibles, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/99.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

ACUERDO

Primero. Suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la Resolución, por ser dicho informe determinante para la resolución del procedimiento, sin el cual no se pueden proseguir las actuaciones administrativas, al amparo de lo previsto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento administrativo común.

Segundo. La suspensión no podrá exceder de tres meses, debiendo acordarse desde que tiene entrada el expediente de referencia en Servicios Jurídicos Provinciales y la reanudación del plazo en la fecha en que a esta Unidad Administrativa le conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Así lo acordó y firmó en Sevilla el Director General de Dominio Público Hidráulico el 22 de septiembre de 2010».

Teléfono para realizar consultas: 955 600 528 (Ext. 5364)

Málaga, 23 de septiembre de 2010.- El Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Manuel Domínguez López.

EDICTO de 23 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, para la suspensión del plazo establecido para resolver el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Canal, en los términos municipales de La Mojonera y Vicar (Almería).

«La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 a) y f) de